

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 02 de junio de 2020
UCS/122

Caso Sobornos 2012 - 2016: Nuevo Tribunal resolverá pedidos de las partes

Aunque la Procuraduría General del Estado se muestra conforme con la sentencia emitida en el caso Sobornos 2012-2016, el jueves anterior presentó un recurso de apelación debido a que el tribunal penal no determinó la forma en que cada uno de los sentenciados deberá responder frente a la reparación integral. El monto global de la sentencia está fijado en \$14.745.297,16.

De conformidad con el artículo 628, inciso 1 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) “si hay más de un responsable penal, la o el juzgador determinará la modalidad de la reparación en función de las circunstancias de la infracción y del grado de participación en la infracción como autora, autor o cómplice”.

El Tribunal de primera instancia conformado por los jueces, Iván León (ponente), Iván Saquicela y Marco Rodríguez, determinó la existencia de dos autores mediatos, siete coautores, diez autores directos y una cómplice.

Los jueces fijaron la pena de ocho años de prisión para los autores, entre los que se encuentran el exmandatario Rafael C. y el exvicepresidente Jorge G., por el delito de cohecho agravado; además de la pérdida de sus derechos políticos por 25 años. Otras sanciones también se impusieron para el resto de procesados.

Al momento, varios de los sentenciados han presentado sus recursos de apelación, por lo que se espera que el nuevo tribunal avoque conocimiento y convoque a la audiencia en la que se fundamentarán cada uno de los pedidos.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL
Telf. 2941300 Ext. 2321